



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
HRAEB-CT-078-2022**



León, Guanajuato, 04 de mayo de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 31 de marzo de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender la solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio **330016022000082** y

RESULTANDO

- I. Atendiendo al estado procesal que guarda la solicitud de acceso a la información folio 330016022000082, y toda vez que, para integrar la respuesta, deben elaborarse versiones públicas de 7 contratos, es que el Comité de Transparencia determina que existen razones fundadas y motivadas para extender el plazo de respuesta por una vez y hasta por 10 días hábiles.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Este Comité de Transparencia aprueba por mayoría la ampliación del plazo de respuesta por una sola vez y hasta por 10 días hábiles más, por considerar que existen razones fundadas y motivadas para ello; lo anterior con fundamento en los artículos 132 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente; con voto en contra de la coordinadora de Archivos, Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, quien manifiesta que debió ponerse a su consideración con más tiempo de antelación.



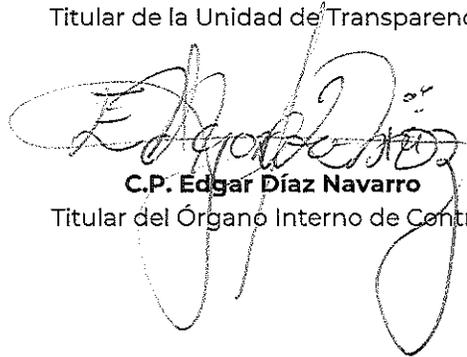
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
HRAEB-CT-078-2022**

TERCERO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la presente resolución.

Así por mayoría, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, titular de la Unidad de Transparencia y C.P. Edgar Díaz Navarro, titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. Edgar Díaz Navarro
Titular del Órgano Interno de Control